

Trámites por asignaciones familiares

Pasos a seguir:

PREPARTO Y MATERNIDAD

1. Presentar en el Departamento de Personal el formulario PS 2.55 (www.anses.gov.ar):
 - a. Rubros 1, 2 y 3 (según modelo en el Departamento de Personal) se completan siempre por el interesado.
 - b. Rubro 6 lo completa el profesional médico (debe estar correctamente completado y firmado)
 - c. Rubro 7 exclusivo maternidad down
 - d. Rubro 10 Firmas
2. Retirar el formulario PS 2.55 firmado por el empleador.
3. Concurrir a la ANSES con la antelación suficiente para evitar inconvenientes en el cobro de haberes y beneficios.
4. Traer comprobante de aprobación del trámite emitido por la ANSES.
5. Una vez acontecido el nacimiento concurrir a la ANSES para tramitar el cobro de la asignación por hijo.
6. A partir de los dos meses de ocurrido el nacimiento concurrir a las oficinas del correo argentino para iniciar el trámite para el cobro del subsidio por nacimiento.

Consultar en el formulario PS 2.61 (www.anses.gov.ar), la documentación que se debe presentar en la ANSES según el trámite a realizar

ADOPCIÓN

1. Para el cobro del subsidio por adopción el trámite se inicia en las oficinas del correo argentino.

MATRIMONIO

1. Para el cobro del subsidio por matrimonio el trámite se inicia en las oficinas del correo argentino.

ESCOLARIDAD

1. El trámite se inicia en línea en www.anses.gov.ar (interviene el interesado, el establecimiento educativo al que concurre el menor y la ANSES).